



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 29 JUN 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 154/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE TRABAJOS SOBRE RED ELÉCTRICA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 296/2022, obrante a foja 5, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de extensión de la red eléctrica estabilizada del data center del TCP hasta el rack que está ubicado en el depósito de la Dirección de Administración, por la suma total estimada de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil con 00/100).

Que a foja 6 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 38/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 8/13, fijándose como fecha límite para la presentación el 22 de junio de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó una única oferta correspondiente a la firma Gloria R. DAVICO agregada a fojas 14/17.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 18, recomendando adjudicar a la firma Gloria R. DAVICO, por cumplir con las especificaciones solicitadas y resultar económicamente conveniente.

Que a foja 18 vuelta, ha tomado intervención el Área Informática y Comunicaciones informando que la oferta cumple con las condiciones establecidas y solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 93/2022 agregado a foja 19.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 38/2022, referente a la contratación del servicio de extensión de la red eléctrica estabilizada del data center del TCP hasta el rack que está ubicado en el depósito de la Dirección de Administración, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 48.500,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 22/23 Informe N° 79/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 38/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 296/2022, referente a la contratación del servicio de extensión de la red eléctrica estabilizada del data center del TCP hasta el rack



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

que está ubicado en el depósito de la Dirección de Administración, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, por la suma total de \$ 48.500,00 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 320 /2022.

17
EP

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

